

ANAVE – Circular de Régimen Interior

Madrid, 21 de febrero de 2013

Ref.: UE 2/2013/EC

Asunto: NO AFECTA PRÁCTICAMENTE A LAS NAVIERAS ESPAÑOLAS: Derogación por la Comisión de las Directrices 2008 sobre Competencia: acuerdos entre empresas navieras.

Muy Sres. nuestros:

En los últimos días los medios de comunicación se han hecho eco de una noticia que, por la redacción de sus titulares, ha podido en una primera lectura alarmar a una parte del sector, pero que no tiene mayor trascendencia para las navieras españolas, lo que queremos precisarles esta información para su tranquilidad.

Nos referimos a la decisión de la Comisión Europea de no prorrogar las Directrices sobre la aplicación del artículo 81 del Tratado CE a los servicios de transporte marítimo. Estas Directrices se elaboraron y publicaron por la Comisión cuando, en 2008, se derogó el Reg. 4056/1986, que autorizaba los acuerdos de conferencias marítimas y pools en los servicios de transporte marítimo regular internacional. Tenían como finalidad ayudar a las empresas y asociaciones de empresas que operaban en dichos servicios a evaluar si sus acuerdos eran compatibles con las normas de competencia establecidas en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, una vez derogado dicho Reglamento,

La vigencia de estas pautas expira el próximo 26 de septiembre de 2013. Considerando que las mismas ya han cumplido su función, la Comisión ha decidido no prorrogarlas, con lo que se aplicarán a los servicios de transporte marítimo las reglas generales de competencia establecidas en el Tratado de la Unión Europea.

Queremos precisar muy especialmente que estas Directrices no tienen nada que ver con otras Directrices, las de 2004 sobre Ayudas de Estado al Transporte Marítimo, que son la base jurídica de medidas clave de apoyo al sector, como el Tonnage Tax, las bonificaciones del Registro Especial de Canarias, etc., que sí que son fundamentales para todas las navieras europeas. Sobre este asunto, la DG Competencia de la Comisión continúa trabajando y no espera una decisión sobre su prórroga al menos hasta el próximo mes de abril.

Muy cordialmente,

Manuel Carlier
Director General